



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

DICTAMEN DE EVALUACION.

Señor:

GIL ALTOLIN AMARILLA

INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, se reúne siendo las 08:48 horas del día 30 de octubre de 2.024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a Licitación “**ADQUISICION DE CAMIONCITO 0 KM - PLURIANUAL 2024 - 2027. -**” con **ID: 455478** para cumplir en remitirle el correspondiente dictamen.

1. ANTECEDENTES:

- ID: 455478
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 537-30-11-007
- PUBLICACION: en el SICP en fecha: 11-10-2024 - 12:53hs

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: han sido designados por Resolución Municipal N° 228/2.024, a la Lic. Laura Maribel Larssen Wunderli con C.I. N° 3.954.161, Lic. Marcelo Andrés Llanes Gómez con C.I. N° 5.589.416, y la Lic. Cinthia González Castillo con C.I. N° 4.819.256, funcionarios de la Municipalidad de Obligado.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha de 30 de octubre de 2.024 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
OFERTA N° 1: GARDEN AUTOMOTORES SA	225.000.000 (Doscientos veinticinco millones de guaraníes)

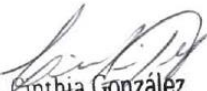
4. CONSIDERACION DEL ACTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: **NINGUNA.** -----


Marcelo Llanes
Comité Evaluador


Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador




Lic. Cinthia González
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

5. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:**

Art. 77.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2264/2024. Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta.

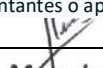
6. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.**

De conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los Oferentes **GARDEN AUTOMOTORES SA.** -----

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

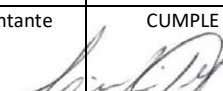
DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS JURIDICAS*	SUSTANCIALES	PERSONAS	ANÁLISIS	GARDEN AUTOMOTORES SA
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente			El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.			Presentó declaración jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.			Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.			Presento copia de cedula del representante legal	CUMPLE


Marcelo Llanes
Comité Evaluador


Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

2


Lic. Cinthia González
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

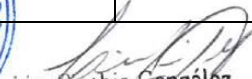
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presento copia del representante legal con la copia de la última asamblea.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	La Empresa participante es (GARDEN AUTOMOTORES SA) de los socios y representante legal y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto de la Ley N° 7021/22 en su Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones. - Finalmente fue analizado la situación del Oferente respecto y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Se ha analizado el formulario de declaración de jurada de personas que ha completado y firmado correctamente. - El Comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado. Ver imagen 1, 2, 3, 4 y 5. -	CUMPLE


Marcelo Llanes
Comité Evaluador


Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

2




Lic. Cinthia González
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Imagen 1



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6731297



6731297

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1389182, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Imagen 2



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6731625



6731625

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIA MAGDALENA QUIÑONEZ DE ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 383168, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador



Lic. Cinthia González
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Imagen 3



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6731621



6731621

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que NUFRO ARIAS GIRET, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 445336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Imagen 4



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6731634



6731634

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que GISELLE FABIANA ARIAS QUIÑONEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1389183, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos


Marcelo Llanes
Comité Evaluador


Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador




Lic. Cinthia González
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Imagen 5



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6731639



6731639

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LIZZIE SILVANA ARIAS QUIÑONEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1389184, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

7. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. -**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 60° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

NO FUE NECESARIO REALIZAR AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS. -

8. **MARGEN DE PREFERENCIA. -**

Del análisis de dicha planilla se observa que **GARDEN AUTOMOTORES SA** presentan el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL** QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL. Pero ninguno ha presentado por lo tanto ninguno aplica el margen de preferencia.


Marcelo Llanes
Comité Evaluador


Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador




Lic. Cinthia González
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Se procede a estudiar la carpeta del Oferente **GARDEN AUTOMOTORES SA** por qué es la oferta que sigue en competencia y el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	GARDEN AUTOMOTORES SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento de IPS (Instituto de Previsión Social)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la página del Ministerio de Industria y Comercio y no se observó ningún certificado a nombre del oferente. -	No Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de Declaración de personas de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
<u>Capacidad Financiera:</u> Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años	- Presentación Balance general y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023 conforme al PBC. - 	CUMPLE

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

2

Lic. Cinthia González
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

(2021, 2022 y 2023) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2021, 2022 y 2023), de los ejercicios fiscales requeridos. c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2021, 2022 y 2023). d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 24 meses del ejercicio fiscal 2022 y 2023. OBS.: Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.		
Experiencia Requerida: Demostrar la experiencia en ventas de camioncitos de carga con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2020, 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.: 2020,2021, 2022y 2023. -	1. Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica: - El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - El oferente, deberá presentar una declaración jurada en la que indique lo siguiente: a. La empresa deberá garantizar la existencia de repuestos en el mercado para la reparación y mantenimiento del bien ofertado.- b. Presentar Catalogo del bien ofertado a los efectos de verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	1. Presento Declaración Jurada de existencia de repuestos del bien ofertado. 2. Presento Catalogo del bien ofertado.	CUMPLE CUMPLE

9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **GARDEN AUTOMOTORES SA** conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 454/24 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:


Marcelo Llanes
Comité Evaluador


Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

2




Lic. Cinthia González
Comité Evaluador



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACION

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado - Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIAL		% VARIACION DE PORCENTAJE DE PRECIO
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	CAMIONCITO 0 KM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	225.000.000	225.000.000	214.000.000	214.000.000	+5,1%

La oferta de la empresa **GARDEN AUTOMOTORES SA** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación.

10. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. -

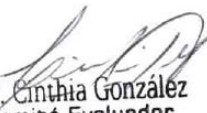
Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/23 de Contrataciones Públicas y los Artículos 59 al 62 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** a la Empresa **GARDEN AUTOMOTORES SA CON Ruc N° 80024576-8 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO “ADQUISICION DE CAMIONCITO 0 KM - PLURIANUAL 2024 - 2027. -”** con ID: 455478 por la suma total de: **225.000.000 (Doscientos veinticinco millones de guaraníes)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se da por terminado el acto siendo las 11:40 horas.

ES NUESTRO INFORME.


Marcelo Llanes
Comité Evaluador


Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador




Lic. Cinthia González
Comité Evaluador